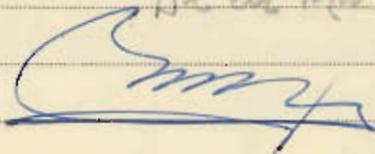


- No 11 -

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día siete de febrero de mil novecientos setenta y tres, me constituí, en el Salón de Sesiones de esta Corporación, juntamente con el Sr. Alcalde D. Rafael de la Rosa Viquez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y siendo ya la hora doce y quince minutos, sin que haya un número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procedí a reunirme de nuevo, en segunda, el próximo día nueve, a la hora indicada en la convocatoria.

De la Rosa



El Secretario,



- No 12 -

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y diez y seis minutos del día nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Viquez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Concejales de Alcalde, D. Francisco Izquierdo Moya, D. José M. Perera Raudulfe, D. Gabriel Vives Vives, D. Gabriel Benassar Ramerigual, D. Paulino Benhens Adrover, D. Julio Borrado Borrero, el Interventor de Fondos Anterios, D. Pedro Flupia S. de Yarrabito, y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y diez y seis minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, de día dos de los comentes, que se repone por unanimidad.

Centra al Sr. Carrol.



El Sr. Pucero hace uso de la palabra y manifiesta sus dudas sobre la legalidad del acuerdo adoptado, relativo a autorizar a los médicos titulares el permiso de cinco pesetas por inspección de las condiciones sanitarias que deben reunir los locales comerciales e industriales. Estima es una cosa no autorizada por la Ordenanza Fiscal.

Intervienen los Sres. Lloverol y Baulicus expresando que se trata de autorizar gastos de desplazamiento.

El Secretario sustinente se refiere a los antecedentes y agrega que reiteradamente le comunica al negociado y el propio Sr. Pucero, el retraso considerable en la tramitación de las licencias de apertura, por causa de los informes sanitarios. La aplicación de los médicos titulares es la de que con frecuencia se encuentran los locales cerrados, en obras, e, incluso, no se recuerdan las mismas, lo que les obliga a tener que desplazarse más de una vez al mismo local, con el gasto consiguiente, que suplen de coche y gasolina. Con el fin de regularizar dicho servicio de apertura, se propuso de abonar el Ayuntamiento los gastos de desplazamiento, que no excederán de cuarenta mil pesetas anuales, por no superar la suma de cuatrocientos el número de aperturas calculadas como máximo. Ahora bien, vistas las manifestaciones del Sr. Pucero, estima que puede autorizarse el acuerdo, no cumplido, en el sentido de que: "El cobro por gastos o cupidos de desplazamiento, que se autoriza por la Permanente a los inspectores de Sanidad, lo sea a partir del segundo desplazamiento o visita al local, y con cargo al solicitante visitado, con cargo por su ausencia, de la segunda visita".

Se acuerda por unanimidad.

-2-

Seguidamente se acuerda proceder a la aprobación del Acta de Recepción Provisional, y aprobar la liquidación de las obras de pavimentación con conglomerado asfáltico de tranvías de las calles Lima y Calo, elevadas a cargo por D. Juan Perelló Berola; cuya liquidación, total y global, alcanza la suma de ciento cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete pesetas.

Se acuerda aprobar liquidación obras pavimentación calles Lima y Calo, tranvías; por importe total de 149.467 pts.

-3-

de acuerdo a aprobación definitiva ocupación solar 410, 411, 412, 380, 381, 382 y 383, Urbanización "Los Diamantes" (Luzmasa).

esto segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

1º.- Aprobar definitivamente la ocupación de los solares numerados 410, 411, 412, 380, 381, 382 y 383 de la Urbanización "Los Diamantes" solicitada por D. Mario Cecylen Domínguez, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Luzmasa, imponiendo las mismas las condiciones siguientes: a) Que el volumen mínimo computable sea de 27.948 metros cúbicos. = b) Que el número máximo de plantas para cada bloque sea de tres plantas, incluida la planta baja. = 2º.- Que se publique en el B.O. de esta Provincia. = Que se notifique a los propietarios de los terrenos colindantes con los que son objeto de ocupación.

-4-

de acuerdo a ocupación municipal "aprobación" solar 24 y 25 Urbanización "Las Casas Nuevas".

igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

1º.- Aprobar municipalmente la petición formulada por D. Tomas Arce, solicitando la ocupación de los solares numerados 24 y 25 de la Urbanización de las Casas Nuevas, de este término municipal, aceptando el informe favorable de la ocupación interesada emitido por los servicios técnicos municipales. = 2º.- Que se publique en el B.O. de esta Provincia. = Que se notifique a los propietarios de los terrenos colindantes con los que son objeto de ocupación.

-5-

de acuerdo a aprobar informe técnico en el punto 1º de esta resolución definitiva de las obras de creación de un nuevo sector de alumbrado público en los jardines del Paseo Murguía, para la iluminación de las fachadas públicas en los jardines del Paseo Murguía, para iluminar las fachadas sur de la Catedral.

esto segundo se acuerda aprobar el informe emitido por los servicios técnicos de Ingeniería en el punto 1º de esta resolución definitiva de las obras de creación de un nuevo sector de alumbrado público en los jardines del Paseo Murguía, para la iluminación de las fachadas públicas en los jardines del Paseo Murguía, para iluminar las fachadas sur de la Catedral.

de acuerdo a aprobar informe técnico en el punto 1º de esta resolución definitiva de las obras de creación de un nuevo sector de alumbrado público en los jardines del Paseo Murguía, para la iluminación de las fachadas públicas en los jardines del Paseo Murguía, para iluminar las fachadas sur de la Catedral.

-6-

de acuerdo a constituir fianza a contratista obras como el Puzos Católicos.

seguientemente se acuerda la resolución de D. Juan Perelló de dar la fianza que por un total de veinte y cinco mil cinco pesetas, constituyó en su día para responder de las obras de fomento en la estación análoga de un tranvía.



de la calle Reyes Católicos, hoy recibidos ya.

Igualmente se acuerda la autorización a Don Juan S. D. de la franquía constituida, en su día para responder de las obras de pavimentación en terriso de la plaza de París, por un importe total y global de veinte mil trescientas noventa y cinco pesetas. Obras hoy ya recibidas.

Seguidamente, en las exposiciones que expresamente se obtienen en sus respectivos expedientes, que se expusieron, se acuerda conceder los permisos para obras, que se refieren a continuación:

8. - Sr. Doña Margarita Buzquets Reus, para en los solares n.º 3 y 4 de su propiedad sito en la Urbanización Bombas Vella (1.ª Urbanización Zona General), construir un edificio anexo a los planos que acompaña.

9. - Sr. D. Pedro Salas Ximelis, para en su propiedad sito en la Urbanización Estrada n.º 15, construir un edificio anexo a los planos presentados en 18/11/72.

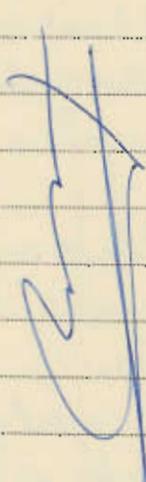
10. - Sr. Doña María de los Angeles Mayol Estelitz, para en un solar de su propiedad sito en la Urbanización, n.º 19 (Zona Urbana General), construir un edificio anexo a los planos que acompaña.

11. - Sr. D. Juan y Doña Francisca Company Puga, para en la parcela de su propiedad sito en la Urbanización Puigues Lafortera n.º 8, efectuar obras de reforma y ampliación en el segundo piso anexo a los planos que acompaña.

12. - Sr. D. José Valenti Sureda, para en las obras de reforma de un local sito en la Urbanización, n.º 56, conforme licencia concedida por la C. M. Permanente en 9/6/72, proceder a la ampliación de la planta sótano de dicho local, anexo a los planos que acompaña.

13. - Sr. D. Manuel Mujillo Pita, para en un solar de su propiedad sito en la Urbanización, n.º 10, según planos de emplazamiento, (Zona Urbana General), construir un edificio anexo a los planos que acompaña.

14. - Sr. D. Juan Manuel Gallego Pico, para proseguir las obras de construcción de un edificio en solar de su propiedad, sito en



- 7 -  
se acuerda otorgar la franquía en contratista por obra de pavimentación en terriso de la Plaza de París.  
De 9 de 18 -  
se acuerda conceder los permisos para obras a particulares.

en Bayo Berroa (antes el Bayo del Jilencio) Urb. San Pate, según licencia concedida por la C. M. Permanente en 3/9/65, efectuar obras de ampliación y modificación de la planta baja según planos que acompaña.

15. - Sr. Construcciones Int. S. O. y en su nombre Sr. D. Miguel Amner Int. como Consejero Delegado, para proseguir las obras de construcción de un edificio en solar sito en la Pl. de España conforme licencia por la C. M. Permanente en 21/11/69 y en el propio tiempo introducir obras de reforma de la distribución interior correspondientemente a los nuevos planos que acompaña.

16. - Sr. D. Antonio Barull Lora, para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle Sargento Pedro Malo, conforme licencia concedida por la C. M. Permanente en 3/3/72, introducir obras de modificación.

17. - Sr. Doña Catalina Sorste Miralles, para en el local de planta baja de su propiedad sito en la calle Reina Mercedes nº 15, efectuar obras de reforma correspondientemente a los planos que acompaña.

18. - Sr. D. Pablo Catalá Gallent, para en un solar de su propiedad sito en la calle Antillon nº 330, construir un edificio correspondientemente a los nuevos planos que acompaña.

19. - Sr. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Balneario y en su nombre Sr. D. Carlos Blanes Montiel como Director de la misma, para en la finca de su propiedad sito en la calle Magdalena nº 1 (San Nlefa Loma Urbana Verdín), efectuar obras de reforma en el local de planta baja correspondientemente a los planos que acompaña.

20. - Sr. D. Guillermo Algarrora Rubi, para en la finca de su propiedad sito en la calle Arroyo, según plano de emplazamiento (Loma Urbana Verdín) proceder a la adición de una planta piso correspondientemente a los planos que acompaña.

21. - Sr. D. Antonio Oliver Bolcaña, para en un solar de su propiedad sito en la calle Milán nº 17, Cra. Militar (Loma Urbana Verdín), construir un edificio correspondientemente a los planos que acompaña.

22. - Sr. D. Antonio Estelrich Fidalgo, para en un solar de



su propiedad sito en la carretera aux. a Barruzo Pibe, construir un edificio arregladamente en los planos que acompaña.

23.- Sr. D. Sebastian y D. Gabriel Goumudi Garrau, para en un solar de su propiedad sito en la cl. Baraninos y Avda. Nacional, según plano de emplazamiento (Zona Urbana Jardín), construir un edificio arregladamente en los planos que acompaña.

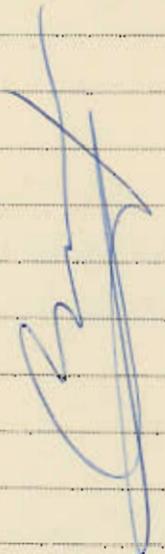
24.- Sr. D. Miguel Vidal Baunson para en un solar de su propiedad sito en la cl. del Borca aux. a Medios Bander (Zona Urbana B), construir un edificio arregladamente en los planos que acompaña.

25.- Sr. D. Juan María Ferrerías Moll, solar de D. Jaime Mat Sam, para proseguir las obras de construcción de un edificio en solar sito en la cl. 319 con arreglo a las mismas condiciones que se le concedió la licencia por Sr. C. M. Baunson en 4/12/40.

26.- Sr. D. Guillermo Pou Nouvell, para en unos terrenos de su propiedad sitos en el Km. 12/50 la carretera Palma - Arucas, construir un edificio arregladamente en los planos que acompaña, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales, certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su validez de "indivisible sin dar previa licencia municipal de parcelación".

27.- Sr. D. Bartolomé Tous Moya, para en el solar no. 33 de la urbanización "Los Buells", según plano de emplazamiento, construir un edificio arregladamente en los planos que acompaña, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad, de la inscripción de la finca en la que conste su validez de "indivisible".

28.- Sr. D. Bartolomé Baunson Toume, para en un solar de su propiedad sito en la carretera Palma - Arucas aux. a el Baud, construir un edificio arregladamente en los planos que acompaña, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su validez de "indivisible".



se acuerda autorizar o permitir en sus respectivos expedientes y con las averiguaciones oportunas para abrir pozos en las calles o plazas de esta ciudad.

hallaron en sus respectivos expedientes y con las averiguaciones oportunas para abrir pozos en las calles o plazas que se indican como continuación; deseándose a favor los solicitados en la calle San Bernardino, angular a Gerónimo Cortés, por hallarse en franco en obras de pavimentación:

29. - a favor. - C/ San Bartolomé Roselló.
30. - a favor. - C/ calles Justizán y Juan Crespi.
31. - a favor. - C/ calle Santillón ang. a Getauro.
32. - a favor. - C/ calles San Bernardino ang. a Almirante Benavente; Alf. Corda; ang. a Alvaro de Bazán; y Pl. Almirante de Colón; Franj. Guzmán Herrero - Alf. Corda; Alcañal y Alcañal - D. Doria; Manzanales - D. Doria; Puerto de San Juan - Alf. Corda.
33. - a favor. - C/ calle Aragón 489.
34. - a favor. - C/ San Antonio General, n.º 15.
35. - a favor. - C/ calle Julián Álvarez, 26.
36. - a favor. - Permitir a favor la construcción de una Estación Transformadora Subterránea en calle San Antonio ang. a Pasaje C/ San Francisco.
37. - a favor. - C/ calle General Rivera, 340.
38. - a favor. - C/ calle San Bartolomé, 28.
39. - a favor. - C/ calle Aragón; C/ Comares; Comares y C/ Viejo de Benito.
40. - a favor. - Autorizarla para construcción Estación Transformadora subterránea y abrir pozos en la calle San Vicente de Paul.
41. - a favor. - C/ San Bartolomé Pintor Sabater, ang. a S. Antonio de la Playa; Capitán Ramón del Valle, 16.
42. - a favor. - C/ calles Costas, 16; C. Boileau, 47; D. Andrés Meli; Juanp. angular a calle 42; Juanp. a Franja Albéniz y C/ Viejo de S. Mateo, ang. a Camino Particular. - C/ calle Comares, 151 y calle 363; calle Traves, 16.
43. - a favor. - C/ calle Platón, 2.



-De 44 a 49-

de número admisión  
y obras trabajos en  
partes a D. Juan Per  
ello Cerdá; Electrica  
Puzoseros y construc  
ciones labater.

Sequialmente se acuerda abonar, con la  
tas por ciento en concepto de garantía, las obras  
realizadas por  
encargo de esta Comisión Permanente, en su sesión de día  
de y veinte de diciembre del presente año, toda vez que los servi  
cios recibidos han prestado su conformidad, según se deta  
lla en continuación:

44.- Sr. D. Juan Perello, cincuenta y tres mil cuatrocientos die  
seis pesetas, por las obras de excavación y terraplenado tra  
mado C.V. de los Niletos.

45.- Sr. D. Juan Perello Cerdá, ciento cincuenta mil ochocientos  
setenta y cinco pesetas, obras de riego asfáltico C.M. de Salsó.

46.- Sr. Electrica Puzoseros, cincuenta y cuatro mil ochocientos  
sesenta pesetas, por obras canalizaciones aguas e instalacio  
nes de desagüe en el Baño de los Cisnes, del Puerto del Rey.

47.- Sr. Electrica Puzoseros, cincuenta mil novecientos diez pese  
tas, por obras de reparación desagüe Puente Baño, ubicada  
en Parque de San Caramentana.

48.- Sr. Electrica Puzoseros, ciento treinta y dos mil novecien  
tos setenta y cinco pesetas, por obras de excavación de zanjas  
para canalizaciones aguas, pavimentación y otros, en Parque  
de San Caramentana.

49.- Sr. Construcciones Labater, veinte y seis mil ciento cua  
renta y siete pesetas, por obras complementarias para elevar  
cota foso Ayuntamiento Municipal y otros en Vivero Muni  
cipal.

Dichas obras se aborran con cargo a la Partida  
143 de 1942, bajo Resultas.

-De 50 a 54-

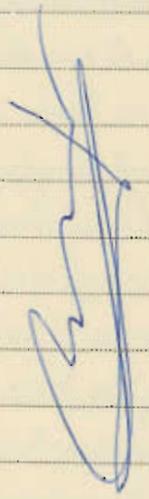
de número devoluc  
iones garantías a  
trabaja contratistas,  
por obras ya recibidas.

Sequialmente se acuerda la devolución de las  
garantías constituidas en su día para responder de las  
obras que les fueron adjudicadas, a los contratistas que  
se relacionan en continuación:

50.- Sr. D. Juan Perello Cerdá, 20.480 pts., Obras calles Olla  
tos, Arbeolul y Belhite; pavimentación asfáltica.

51.- Sr. Construcciones Torre S. de 34.316 pts., por obras pa  
vimentación asfáltica calles Bolivia, Puzos y otros.

52.- Sr. D. Bartolome Ramon Torre, 2.600 pts., por obras



ambos lados de la calle Bismarck.

53. - Sr. D. Bartolomé Ramón Yunque, 5.762 pesetas, por obras de cimentación de un muro en la calle Bismarck.

Obras ya recibidas.

54. - Sr. D. Bartolomé Ramón Yunque, 5.749 pesetas, por obras de cimentación de un muro en la calle Bismarck. Obras ya recibidas.

-55-

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se

de acuerdo adjudicar directamente a D. Agustín de

talemente a D. Agustín de

construcción de una pista

de la "A", en el grupo de

de la "A", en el grupo de

de la "A", en el grupo de

inserta en continuación:

adjudicar mediante contrato directo, de conformidad

con el Decreto Supremo de 20 de diciembre último al con-

trato de la "A", las obras para la construcción de una pista

de la "A", en el grupo de la "A", en el grupo de la "A", que

importan la cantidad de ochocientos cincuenta y dos mil

setenta y una pesetas con ochenta y seis centimos (852.171'96)

por ejecución material y beneficio industrial. - Que dichas obras

se eleven a cabo con sujeción al proyecto y pliego de condiciones

que figuran aprobados en el mencionado Decreto, en todo aquello

que sea de aplicación al contrato directo. - Que de conformidad

con la cláusula 4ª del Pliego de Condiciones Administrativas

y art. 82 del vigente Reglamento de Contratación se requiere al

adjudicatario para que en el plazo de diez días a partir de

la notificación del presente acuerdo, constituya la fianza de

limitar por un importe de treinta y cuatro mil ochenta y

seis pesetas (34.086 pts)

-56-

Así mismo se acuerda aprobar la propuesta que se

de acuerdo adjudicar me inserta en continuación:

diante contratación directa

a Ferrer Pons y Cia. S.A. obras

de construcción de las pistas

de la "A", en el grupo de

inserta en continuación:

adjudicar mediante contrato directo, de conformi-

dad con el Decreto Supremo de 20 de diciembre último al

contrato de la "A", las obras de construcción

de las pistas de la "A", en el grupo de la "A", en el grupo de

de la "A", en el grupo de la "A", que importan la cantidad de

ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y

seis pesetas con treinta y seis centimos (845.045'36 pts), por

ejecución material y beneficio industrial. - Que dichas

obras se eleven a cabo con sujeción al proyecto y pliego

de condiciones que figuran aprobados en el mismo.



de Pleno, en todo aquello que sea de aplicación al convenio directo. Que de conformidad con la cláusula 7ª del Pliego de Condiciones Administrativas y art. 82 del vigente Reglamento de Contratación se requiera al adjudicatario para que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente numeral, constituya la fianza definitiva por un importe de sesenta y ocho mil ciento noventa y ocho pesetas (68.198-pes.)

-57-

Higualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inscribe en continuación:

de acuerdo adjudicar la obra en continuación mediante contratación directa en Ferrer Pons y Plas, las obras para la construcción de dos Pistas Polideportivas en el grupo escolar de San Agustín; por presupuesto de 1309.205'16 pesetas.

adjudicarse mediante contrato directa, de conformidad con el numeral Plenario de 20 de diciembre último al contratista Ferrer Pons y Plas, las obras para la construcción de dos Pistas Polideportivas en el grupo escolar de San Agustín. - Que dichas obras se lleven a cabo con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que figuran aprobados en el mencionado Pleno, en todo aquello que se sea de aplicación al convenio directo. - Que de conformidad con la cláusula 7ª del Pliego de Condiciones Administrativas y art. 82 del vigente Reglamento de Contratación, se requiera al adjudicatario para que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente numeral, constituya la fianza definitiva por un importe de sesenta y nueve mil doscientos veinticuatro pesetas (69.224-pes.)

-58-

Higualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inscribe en continuación:

de acuerdo adjudicar la obra en continuación mediante contratación directa con D. Antonio Mins Masrey, las obras para la construcción de una Pista Polideportiva "B", en el grupo escolar de San Agustín; por presupuesto de 536.475'92-pes.

adjudicarse mediante contrato directa, de conformidad con el numeral Plenario de 20 de diciembre último al contratista D. Antonio Mins Masrey, las obras para la construcción de una Pista Polideportiva "B", en el grupo escolar de San Agustín. - Que dichas obras se lleven a cabo con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que figuran aprobados en el mencionado Pleno en todo aquello que sea de aplicación al convenio directo. - Que de conformidad con la cláusula 7ª del Pliego de Condiciones Administrativas y art. 82 del vigente Reglamento de Contratación se requiera al adjudicatario para que en el plazo de diez días, a partir

de la notificación del presente acuerdo, constituya la fianza definitiva por un importe de diez y nueve mil cuatrocientas diez pesetas (19.410 pesetas.)

-59-

Auto segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Adjudicar mediante contrato directo, de conformidad con el acuerdo Pleno de 20 de diciembre último al contratista "Construcciones Mont. S. A.", las obras para la construcción de una pista polideportiva "B" en grupo "A" o ubicar en el grupo "B" de la "Cortada de San Agustín"; por un importe de 483.221'37 pts. más IVA (458.221'37 pts.) por ejecución material y beneficio industrial que dichas obras se eleven a cabo con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que figuran aprobados en el acuerdo Pleno, en todo aquello que sea aplicación al contrato directo. = Que de conformidad con la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones Administrativas y art. 82 del vigente Reglamento de Contratación se requiera al adjudicatario para que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente acuerdo, constituya la fianza definitiva por un importe de diez y nueve mil trescientas veinte y nueve pesetas (19.329 pts.)

-60-

Seguidamente, se acuerda aprobar la propuesta de Bentos, de acuerdo con el acuerdo Pleno de 20 de diciembre último, nombre de D. Magdalena Ferrer Salas, por un importe de mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas, por labores sin liquidar.

-61-

Auto segundo, a petición del secretario actuante, se acuerda que sobre la presente se dicte un número sesenta y uno del Orden del Día.

-62-

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Primeramente. - se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Rafael Perelló Cladera contra la liquidación que en cantidad de 70.392 pts. y por el concepto "Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Bienes", se fue practicada en el expediente C-17566 relativo



a la transmisión en su favor efectuada por D. Juan de M. Mallo y M. Mallo ante D. Francisco Clar el 5-7-72, del 7% de su valor de 448 pesetas en los callejones y lindante con las calles Pedregal, Simón y Marqués de la Reina, por cuanto, en consecuencia a lo alegado por el recurrente, la Plus Valía de que se trata debe liquidarse con base en las Plus Valías insinuadas al Val. que aparegan en el índice con mayor estimación, a sea, la calle Marqués de la Reina. - Segundo. - Viniendo, por otra parte, de la documentación acompañada al recurso, que en el caso de que se trata se da la circunstancia prevista en el nº 2 de la citada regla 3ª del mencionado art: 10, por tratarse de terreno con fondo superior al normal de 30 metros, se hace preciso acordar que se anule y deje sin efecto la liquidación de que se trata, dando de baja el correspondiente recibo, sin que se practique nunca liquidación en la que se haya aplicación de las normas que dispone el citado art: 10 de la Ordenanza para terrenos con fondo superior al normal y que lindan con tres calles.

-63-  
 Se acuerda admitir el recurso interpuesto por D. Juan de M. Mallo y M. Mallo, nº 1.388-72, por obra de insinuación e importe de 4.924 ptas.

Se acuerda extimar el recurso presentado por "Promotora Mallo y M. Mallo S. de C." por el concepto de obras no terminadas, volviéndose de baja el recibo que se fue girado por importe de setenta y una mil novecientos veinte y cuatro pesetas, número 1.388-72.

-64-  
 Se acuerda acceder al recurso de reposición interpuesto por D. Mercedes Vidal y otra, contra la liquidación Plusvalía de los terrenos, e importe de 53.550 pts. que se anula.

Se acuerda acceder al recurso de reposición interpuesto por D. Mercedes Vidal y D. Ana María Vidal, contra la liquidación que por el concepto de Impuesto Incremento Valor de los terrenos les fue girada por importe de cincuenta y tres mil quinientos cincuenta pesetas, que se anula, volviéndose de baja el correspondiente recibo n: 4983-72 (terrenos San Juan).

-65-  
 Se acuerda acceder al recurso de reposición interpuesto por D. Margarita Manrieta Coll.

todo seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:  
 "Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por D. Margarita Manrieta Coll contra la liquidación que por el concepto Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos y en concreto de 9.100 pts. de que participada en ella y a D. Jaime Aguado Pina, como consecuencia del

expediente C-9805 relativo a la transmisión en favor de los sucesores  
efectuado por D. Isabel y D. Magdalena Ferrer Solom en virtud  
de compraventa ante D. Ferrer de Villanueva en fecha 13-2-70, a  
un solar procedente del Predio San Corti Veg; concediéndoles ad-  
más, la bonificación del 90% de los costos resultantes.

- 66 a 70 -

Se acuerda aceptar recibos en virtud de la simulación de los recibos que se relacionan en la  
Anexo Industrial, a continuación, por el concepto de Anexo Industrial:  
propuestas de Rentas y Reparaciones.

Ante lo expuesto, se propone de Rentas y Reparaciones se  
cuerda la simulación de los recibos que se relacionan en la  
Anexo Industrial, a continuación, por el concepto de Anexo Industrial:

66.- Recibo n.º 4430020-72, por importe de 3.130 pesetas, a nombre  
de D. Antonio Pons Solom.

67.- Recibo n.º 9930060-72, por importe de 1.328 pesetas, a nom-  
bre de D. Faustino Fiol Vauvell.

68.- Recibo n.º 15630420-72, por importe de 1.140 pts., a nombre  
de D. Catalina Olivares Pujol.

69.- Recibo n.º 5920010-72, a nombre de D. Ana Ramón Bauspel  
por importe de 450 pts.

70.- Recibos n.º 2640140 y 3640160-72, a nombre de D. Juan de  
Diego Lopez, por la cantidad total de 1.638 pts.

- 71 -

Se acuerda aceptar recibos en virtud de la simulación de los recibos que se  
relacionan en la Anexo Industrial, a continuación, por el concepto de Anexo Industrial:

petición de D. Antonio de "Se acuerda aceptar la solicitud formulada por D. An-  
tonio de Barceló, solicitando toio Ferrnando Barceló interesado el reintegro de la can-  
tidad de treinta y nueve mil trescientas treinta y cinco pesetas y  
cinco céntimos (39.330'75) por el concepto de superficie  
construido a razón de quince pesetas por metro cuadrado,  
en relación al terreno o parcela para construcción de  
un edificio en la calle del Doctor Manuel Felin, que se fue  
concedido por acuerdo de la C. M. Permanente de este  
Ayuntamiento del día 14 de abril de mil nove-  
cientos setenta y uno, notificando al interesado en ve-  
te y nueve del propio mes, y habida cuenta que, tal como  
se y liquidación, están referidos a servicios prestados en  
interioridad en la entidad en vigor de la Orden del  
Ministerio de Hacienda de 24 de Febrero de 1941, por con-  
to esta Orden, al ser notificada al Ayuntamiento en  
el día de marzo, en cuyo fin se transcurrió el

petición de D. Antonio de "Se acuerda aceptar la solicitud formulada por D. An-  
tonio de Barceló, solicitando toio Ferrnando Barceló interesado el reintegro de la can-  
tidad de treinta y nueve mil trescientas treinta y cinco pesetas y  
cinco céntimos (39.330'75) por el concepto de superficie  
construido a razón de quince pesetas por metro cuadrado,  
en relación al terreno o parcela para construcción de  
un edificio en la calle del Doctor Manuel Felin, que se fue  
concedido por acuerdo de la C. M. Permanente de este  
Ayuntamiento del día 14 de abril de mil nove-  
cientos setenta y uno, notificando al interesado en ve-  
te y nueve del propio mes, y habida cuenta que, tal como  
se y liquidación, están referidos a servicios prestados en  
interioridad en la entidad en vigor de la Orden del  
Ministerio de Hacienda de 24 de Febrero de 1941, por con-  
to esta Orden, al ser notificada al Ayuntamiento en  
el día de marzo, en cuyo fin se transcurrió el



plazo de dos meses que finalizó en ocho de mayo del presente año.

72-

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación.

de acuerdo desestimar solicitud de D. Pedro...

de acuerdo desestimar la solicitud formulada por D. Pedro... en diez y siete de junio de mil novecientos setenta y uno... se modifique la liquidación que se le formuló según normas de la correspondiente Ordenanza de Ejecución...

73-

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación.

de acuerdo anulación liquidación de mesas y sillas en cafés...

de acuerdo dejar anula y sin efecto la liquidación practicada en D. Antonio Barceló Obrador... cuyo importe asciende a la suma de setenta mil trescientos veinte pesetas, (7.320), ya que la C. M. Permanente en fecha 11 de enero de 1972...

74-

Así mismo se acuerda proceder a la anulación del recibo número 136-72, por duplicado, a nombre de D. Antonio Roquera Brador, por importe de diez y ocho mil seiscientos cuarenta pesetas.

de acuerdo anulación recibo número 136-72...

Igualmente se acuerda darse por enterada de este escrito, fecha diez y nueve de enero último, aprobatorio de los representantes de aplicación de contribuciones especiales...

de acuerdo darse por enterada de escrito...

del color de las cuotas correspondientes. aprobación otorgada por el Ilmo. Sr. D. Beltrán de Heredia de esta Provincia.

75-

Declaración de contribuciones especiales, acordándose por D. Beltrán de Heredia.

proceder en vista de los costos correspondientes.

76.- Obras pavimentación y otros en calles Santiago Ramón y Cajal, Kristina, Espartero, M. de la Reina, Juan M. Reina y Calvo Sotelo.

77.- Obras pavimentación, escalinata y otros en calles San Pascual, Cabo Montorell River, Tramo Commono y otros a San Agustín y calle 232.

78.- Obras de alumbrado público en calles Valenz, Cerezo, Huelva, Minto y Andelfo.

79.- Obras de alumbrado público en Tramo calle Arroyo.

80.- Obras drenaje en Tramo calle Colliure, entre S. V. de Paul y arquitecto Fortez.

81.- Obras de pavimentación y drenaje en calles Felipe II, Vázquez de Mella y Tramo Exposición de Jesús.

82.- Obras pavimentación, calle Colliure, entre arquitecto Fortez y Felipe II.

83.- Obras pavimentación y drenaje en calle Rosselló y Lago.

84.- Obras de alumbrado público en calles Padre Molina y Tramo Blanqueria.

85.- Obras de alumbrado público en calles Eusebio Ortada, entre av. Juan March y calle arquitecto Beunassar.

-86-

Se acuerda aprobar y abonar según certificación en buena cuenta por obras de pavimentación asfáltica y otros en Tramos S. V. Ferrer, Cap. y Primat y Mosen Salvador y Palmes; entre Tristán D. B. Ramón y Comme.

Seguientemente se acuerda aprobar y abonar la segunda certificación en buena cuenta por obras de pavimentación asfáltica y drenaje de aguas pluviales en Tramos de las calles San Vicente Ferrer, Capitán y Primat Valcarlos, Mosen y Mosen Salvador y Palmes, elevadas en cabo por D. B. Tolomé Ramón y Comme; cuya certificación, total y global, se eleva en la cantidad de quinientas ochenta y dos mil ochocientos treinta y seis pesetas.

-87-

Se acuerda aprobar y abonar según certificación en buena cuenta, por obras de pavimentación asfáltica y drenaje en calles de San Ferrer y Fechea y Mosen Salvador y Fechea Mosen.

Dito segundo se acuerda aprobar y abonar la segunda certificación en buena cuenta por obras de pavimentación y drenaje en calles Padre Isla y Fechea Mosen Ferrer, elevadas en cabo por el contratista D. B. Tolomé Ramón y Comme; cuya certificación, total y global, se eleva en la cifra de sesiscientos siete mil ochocientos diez y seis pesetas.



un total de 14.074 pts; en su

-93-

de acuerdo jubilación fo  
gosa conq. admisión. D. Cu  
fr Oliver Skull.

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se in  
serta en continuación:

Jubilación con carácter forzoso al cumplir el funcionario  
título de esta Corporación, D. Dni. Oliver Skull, con efectos de  
oliva 11 del presente mes, por cumplir en dicha fecha la edad  
de 70 años, prevista dicha edad en el art. 2º del Decreto del  
Ministerio de la Gobernación de 8 de marzo de 1961, como li  
mite para la jubilación forzosa, y de aplicación dicho Decreto  
no solo por imperativo de sus normas, sino también con  
arreglo a la doctrina jurisprudencial del Tribunal Supre  
mo, en sentencia de 13 de octubre de 1959, 23 de febrero de 1960  
y 12 de noviembre de 1965, entre otras, que atribuyen al Poder  
Público la facultad de establecer la edad de jubilación de  
los funcionarios en general, sin que por ello se vulneren de  
nada los adquiridos, y en virtud de los efectos del día primero  
de marzo próximo, como anticipo reintegrable con carac  
ter provisional y en resultado de lo que en su día resulte la  
rentualidad mensual de Prestación de la Administración  
Local, la cantidad de siete mil ciento quince pesetas mensua  
les (7.115-pst.), más los pagos extraordinarios reglamentá  
rios de igual cuantía, una en julio y otra en diciembre, en  
sus cantidades serán descontadas en la primera liqui  
dación que practique la Administración Local en que ya figure la  
pensión definitiva, de conformidad con el apartado 6º  
del art. 122 de la Ley de Régimen Local y con el acuerdo del  
Órgano de Ayuntamiento Pleno de 10 de julio de 1961.

Se acuerda la declaración de urgencia. - Presión especial de  
claración de urgencia, acordada por unanimidad de los se  
ñores concurrentes, que expelen de la mayoría legal absolu  
ta, se tratan los asuntos siguientes:

-I-

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que

de acuerdo realización trabajo  
renovación Censo Electoral de 31-  
12-70 y sus rectificaciones; y  
Rectificación Censo Electoral

se inserta en continuación:  
1º. - Aprobación la realización de los trabajos de Renovación  
del Censo Electoral de 31 de Diciembre de 1970 y sus correspon  
dientes Rectificaciones de 1971 y 1972 y de los trabajos de



tas, de 31 de diciembre 1972; y pago de dichos trabajos una vez realizados.

La Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de 31 de diciembre de 1972 conforme a la propuesta del Jefe del Ayuntamiento. - 2. - Realizando dichos trabajos, el pago correspondiente, se efectue con cargo al capítulo 25, artículo único, Partida 101, Concepto 2.º, del Presupuesto de 1972 (cantidad reservada de 275.000 pts) y de la cantidad que figure en el proyecto del Presupuesto de gastos de 1973, en el epígrafe de (gastos que ocasiona la Rectificación del Padrón Municipal, Censo Electoral y confección fichas en los Juzgados).

-II-

se acuerda personarse en el recurso interpuesto por D. Faustino Fiel Varela contra Decreto Alcaldía, 13-1-73, de instalación de una estación de servicios en terrenos sitos en la calle Médico Dávalos.

Seguidamente se acuerda personarse en el recurso interpuesto ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, de esta Capital, por D. Faustino Fiel Varela, contra Decreto de la Alcaldía de esta Ciudad, de fecha trece de enero corriente, de sustitución de recurso de reposición interpuesto contra Decreto de la misma Alcaldía, de 17-7-72, desestimando la petición de instalación de una Estación de Servicio en terrenos sitos en la calle Médico Dávalos, singular en calle Barberes; dondó se cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

-III-

se acuerda abonar las horas prestadas por diversos funcionarios y empleados en los últimos meses.

- se acuerda aprobar las horas extras diarias prestadas por diversos funcionarios y empleados, durante los últimos meses, según se detalla en continuación:
- de la Policía Municipal, mes de diciembre, por un total de ochocientos treinta y siete mil seiscientos tres pesetas, según relación que comienza por D. Carlos Salazar de Cotomayor; y termina por D. Martín Barber Crespí.
- de la Policía Municipal, mes de enero corriente, por un total de ochocientos veinte mil ciento tres pesetas, según relación que comienza por D. Carlos Salazar de Cotomayor; y termina por D. Juan Florit Salas.
- del Subayudado de Multas, mes de diciembre último, por un total de veinte y una mil trescientas setenta y nueve pesetas, según relación que comienza por D. Andrés Larios; y termina por D. Juan Blasco Cortero.
- de D. Francisco Barer, mes de diciembre, 6.370 pts.
- de D. María Isabel, Personal, mes de diciembre, 2.680 pts.
- de D. Margarita Leandrea, durante el presente año, 3.015 pts.

Dr. D. Francisco Riera Gueylos, meses de enero; sus mil ochocientas veinte y cinco pesetas

Dr. D. Bartolomé Bosch Nadal, mes de diciembre, por 6.633 pts.

Dr. D. Ana S. Ferrnandez Sureda, mes de diciembre, 3.216 pts.

Dr. Personal Secretaria, mes de diciembre, por un total de cuatro mil ochocientas noventa y dos pesetas, según relación que comienza por D. Sebastian Vives y Ferrnandez por D. Antonio de peg.

Dr. Mayor domo Porteros, Botones y Calefines, meses de noviembre y diciembre, por un total de diez y seis mil ochocientas ochenta y ocho pesetas, según relación que comienza por D. Constantino Barba Lizama, y termina por D. Miguel Caldentey y D. Modesto y Dr. Ana Jesús Sureda y Garcia, respectivamente.

Dr. D. Miguel Ganga Bonalida, mes de diciembre, por 2.080 pts.

Dr. D. Pedro Berrasa Calafat, mes de diciembre, por importe de mil novecientas sesenta y ocho.

Dr. D. Matilio Comas Rotger, meses de abril y diciembre últimos, por 5.760 pesetas, 6.480 pts y 2.320 pesetas.

Dr. D. Eufemes Alcala, meses diciembre último y enero corriente año, totales de 8.454 y 41.592 pesetas; según relaciones que comienzan por D. Juan Riera Dominguez; y termina por D. Eufemes Alcala y Mayor domo.

Dr. Personal de la Alcaidía, mes de enero último, por 7.504 pesetas según relación que comienza por D. Bernabé Soler Berrasa y termina por Dr. Mercedes Angulo Pérez.

Dr. Personal de Hacienda, mes de enero último, por un total de veinte mil ochocientas setenta y cinco pesetas, según relación que comienza por D. Bartolomé Bosch Pol y termina por Dr. Francisco Cabrerer Ferrer.

Dr. D. Ramon Mollé Barbad, mes de enero p. pasado, por un total de tres mil ochocientas treinta y cuatro pesetas (Colegio Público).

Dr. Personal de Intercambio, mes de diciembre, por un total de veinte y dos mil ciento treinta y seis pesetas, según relación que comienza por D. José M. Quintana Barga, y termina por Dr. Francisco Cabrerer Ferrer.



El Personal de Recaudación del quince de diciembre último en el mes de enero pasado, por importe mil ochocientos veinte pesetas según relación que comienza por D. Sr. Vayner Vidal y termina por D. Sr. Soler Cortell.

El Productores Brigada Obrera, mes de enero, por un total de diez mil ochocientos cuarenta pesetas; según relación que comienza por D. Bartolomé Salas Vidal y termina por D. José Guadalupe Fiol.

El Personal Subayudado de Maestros, mes de enero, por un total de treinta y una mil quinientos tres pesetas; según relación que comienza por D. Rafael Vayner Fiol y termina por D. Miguel Ximenes Borrero del.

El Personal de Fomento, Sanidad, Beneficencia y abastos:

El Sr. Abelardo Berente, mes de diciembre, 4.320 pts.

El Sr. D. Miguel Borch Simich, 3.540 pts.

El Sr. D. Joaquín Cozar Merino, mes de diciembre, por mil ochocientos pesetas.

El Sr. D. Lorenzo Mestre Bangui, D. Antonio Horroch Berona, D. Miguel Claveria Parello y D. Emilio Bizim Coma, mes de diciembre, 3.264 pesetas en cada uno de ellos y total de tres mil cincuenta y seis pesetas.

El Sr. D. Antonio Vich Vidal, mil quinientos sesenta pesetas, mes de diciembre.

El Sr. D. Luis Gaudixia Hierro, mes de diciembre, por cuatro mil ochocientos cincuenta y una pesetas.

El Sr. D. Miguel For Monserrat, mes de diciembre, por siete mil ochocientos treinta y seis pesetas.

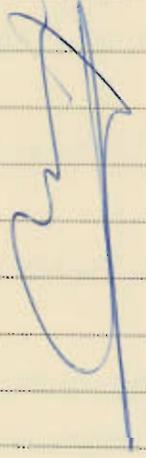
El Sr. D. Antonio Vich Vidal, mes de enero, por mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas.

El Sr. D. Miguel For Monserrat, mes de enero, siete mil ochocientos treinta y seis.

El Sr. D. Joaquín Cozar Merino, mes de enero, por mil ochocientos pesetas.

El Sr. D. Luis Gaudixia Hierro, mes de enero, por cinco mil ciento noventa y siete pesetas cincuenta.

El Inspectores de Abastos y Celadores Mercados Santa Catalina, durante el pasado año, por un total de catorce mil



trecientos pesos, según una relación que comienza por D. Juan de Penola Rodríguez y termina por D. Sebastián Salviá Mateo.

Se acuerda darse por este modo desplazamiento a Madrid y Barcelona del Sr. Alcalde; y autorizarse para desplazar al Sr. Alcalde, Sr. Concejal Sr. Seguí de Moya; Secretario de la Corporación e Interventor de la misma, así como Jefe de la Policía Municipal.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de los autos de la Alcaldía, comunicados su desplazamiento a Barcelona y Madrid, para asistencia al Salvo Conducto Inter municipal, y para gestionar asuntos de interés municipal, respectivamente.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de los autos autorizados concedidos por el Sr. Alcalde para desplazamiento de diversos miembros de la Corporación y funcionarios, según se detalla en continuación:

Desplazamiento a Madrid, del Sr. Alcalde D. José M. Peris.

Desplazamiento a Barcelona y Madrid, del Sr. Alcalde de D. Gabriel Valls Barrios.

Desplazamiento a Madrid, Concejal D. Pablo Seguí de Moya.

Desplazamiento a Madrid, del Secretario general de esta Corporación, D. Antonio Salas y Giráldez.

Desplazamiento a Madrid, de D. Pedro Fempá, Interventor interino de este Ayuntamiento.

Desplazamiento a Madrid, del Sub-Inspector Jefe de la Policía D. Carlos Álvarez de Sotomayor.

El Sr. Concejal estima que debería notificarse a los propietarios de fincas emplazadas en calles donde haya de realizarse trabajos municipales, el propósito municipal, en efecto el que tengan tiempo suficiente para efectuar arreglos, de modo a que, una vez realizada la mejora, no podrían haberse trabajos.

El Sr. Conde dice que para la Electricidad, Telefónica y Llamada, debería dar publicidad en la prensa para que se eleven en todo los presupuestos, por cuanto dichas empresas conocen las calles que se van a pavimentar.

El Sr. Alcalde dice que se pondría en conocimiento a esta, Telefónica y Llamada, los obras de pavimentación que haya a realizar el Ayuntamiento, para que ellas den publicidad pertinente para que eleven en todo los



mesas electorales, sin perjuicio de que el Ayuntamiento lo de a su vez en los frentes de la prensa y a su vez notificación en los propietarios de las fincas afectadas.

Los Sres. Torres, Perceiro y Cervera intervinieron en el sentido de que se debería acordarse por el Pleno una moción encaminada a solicitar de la Vice-Presidencia del Gobierno, ministro de Hacienda, Sub-Secretaría de Justicia Civil, y de Hacienda Mercante, y demás autoridades y Gerencias correspondientes, la concesión de rebajar de los foros sucesivos y otros de los residentes en Mallorca, en forma similar a la que tienen los de Canarias.

El Sr. Benassar da cuenta de una carta de Soler, en la que pide de manifiesto que, al igual que el año anterior, se celebrara el Día del Suicida, rogando de ser indicado el destino de la recaudación voluntaria producto de la cuestión que se debería en cabo.

El Sr. Benassar dice que la recaudación que se obtenga podría dedicarse a favor de los niños de Managua que se encuentran en Palma.

El Sr. Benassar da cuenta de haber recibido un parte de la Policía Municipal, relativo a la detención de los Policias Municipales D. José Martí Xandolis y D. Pedro Puigot Rovella y consiguiente detención de un malhechor que juntamente con otro también sustraído un vehículo particular, después de continuada persecución.

Se acuerda felicitar a dichos Policias Municipales y que dicha felicitación conste en acta.

Y habiéndose estado cumplimiento al objeto de la convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo de la hora trece y cuarenta y cinco minutos, descansa la sesión, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

De por Rosa

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

Paul Rey

Paul Rey

~~Paul Rey~~

~~Paul Rey~~

~~Paul Rey~~

~~Paul Rey~~

El Subsecretario interino

El Secretario

Paul Rey

~~Paul Rey~~

- No 13 -

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres, me constituyo, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Rafael de la Haza Vagquez, en objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y también los transcurridos quince minutos, sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo en segunda, el primero de marzo, día diez y seis de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

De la Rosa

El Secretario

- No 14 -

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día diez y seis de febrero de mil novecientos setenta y tres.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y diez y nueve minutos del día diez y seis de febrero de mil novecientos setenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta